



No es factible adquirir una deuda a corto plazo, señala Gonzalo Benavente

“Rompimiento con Standard & Poor’s fue por demostrarse riesgo de pago municipal”

Selen Terán

El contrato con la calificadora Standard & Poor’s fue rescindido por la ponderación baja crediticia que ésta emitió hacia el Ayuntamiento, lo que demostraba un riesgo para las instituciones financieras, consideró el regidor Gonzalo Benavente González.

“Según se comenta, se cancela el contrato por falta de recursos para pagar los honorarios correspondientes, lo cierto es que tal vez, la explicación de esperar es la baja calificación crediticia, la cual redundó en contratar créditos a una mayor tasa, toda vez que es más riesgoso concederle créditos al ayuntamiento”, explicó el edil. Cabe recordar que la calificadora dio a conocer que al 31 de julio de 2012 el ayuntamiento tenía un monto importante de deuda a corto plazo con la banca comercial con vencimientos previos al 30 de septiembre del presente año, por lo que Standard & Poor’s bajó la calificación del Municipio a ‘mxA-’ de ‘mxA’ con perspectiva negativa.

Con esto se indica la posibilidad de que el gobierno municipal tiene baja liquidez, lo cual podría afectar el pago oportuno de las obligaciones financieras de corto plazo con la banca comercial.

Al 31 de julio de 2012, el total de activo circulante reportado por el Municipio era de 328 millones de pesos, mientras que el pasivo circulante alcanzó 704 millones. Dentro de este pasivo circulante, se registran 313 millones de deuda a corto plazo.

Sin embargo para solventar esta deuda no se solicitará un crédito, comentó Benavente González, ya que el tesorero, Agustín Soberón Álvarez, asumió el compromiso de amortizar los pasivos, acordando así, el saldo total al término de la administración, con lo cual, la cuenta de pasivos entregados al gobierno sería de ceros, entregando al gobierno entrante únicamente la deuda a largo plazo que heredará la administración de Jorge Lozano Armengol por 196 millones de pesos.

Con base en lo anterior las cuentas municipales al 30 de septiembre no deben contar con pasivos bancarios y cadenas productivas, “debe quedar saldado al término de la gestión”.

Con respecto de la posibilidad de un préstamo para amortizar la deuda a corto plazo, dijo no ser factible, ya que se tendría que solicitar la autorización del Congreso, al trascender la deuda el gobierno municipal actual, aunado a que las condiciones de baja calificación no lo permiten.

En caso de heredar pasivos sin que pase antes pase por el Congreso local, se constituiría una irregularidad. El informe que proporcionará Tesorería al Cabildo será en la próxima sesión de Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la cual se espera sea la semana entrante.